



LOS RETOS PARA UNA INDUSTRIA SOSTENIBLE: PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN

A medida que las investigaciones científicas avanzan, se va constatando el notable grado de deterioro ambiental que el proceso de desarrollo económico ocasiona en las escalas local, regional y global. Cada vez, con mayor claridad, es posible determinar el impacto ocasionado por una actividad específica o por un sector determinado, lo que lleva, al mismo tiempo, a conocer las posibilidades de corrección de dichos impactos.

El sector industrial contribuye extraordinariamente a la creación de riqueza, empleo y a la mejora del bienestar colectivo a partir de la fabricación de nuevos productos y materiales que han facilitado la vida de las personas. No obstante, el crecimiento de la actividad industrial, tanto desde el punto de vista cuantitativo (mayor producción), como cualitativo (nuevos productos) es uno de los factores que más ha contribuido a la pérdida de calidad ambiental de nuestro territorio, por lo que debemos dedicar nuestros mejores esfuerzos a evitar que se sigan produciendo situaciones que generen riesgos para la salud pública, el medio ambiente o los recursos naturales.

Es ineludible, por tanto, que la industria asuma definitivamente la necesidad de adecuar sus repercusiones medioambientales a las nuevas demandas del entorno y de la sociedad, de tal manera que se eliminen definitivamente las amenazas para el patrimonio natural que, siempre, devienen en amenazas para el ser humano.

La Ley 16/2002 relativa a la prevención y control integrados de la contaminación IPPC

La Ley IPPC es fruto de la transposición tardía por parte del Gobierno del Partido Popular de la Directiva europea del año 1996 que tiene por objetivo reducir el impacto ambiental de las industrias, desde un enfoque preventivo, y con una mayor participación del conjunto de la sociedad.

Ante este conjunto de cambios en el enfoque de protección ambiental de la contaminación de origen industrial, desde la Unión General de Trabajadores creemos que es oportuno realizar las siguientes consideraciones:

1. La industria debe acercarse a los contenidos de la Ley IPPC desde la perspectiva de que su cumplimiento va a suponer una mejora de sus procesos productivos, un aumento de los rendimientos y la eficiencia y una clara contribución a la articulación del modelo de desarrollo sostenible.
2. El uso de las Mejores Técnicas Disponibles implica unas tecnologías y cómo se utilizan éstas, de ahí que adquiera una importancia determinante el compromiso y la participación del factor humano, esto es, de los trabajadores.
3. Un elemento fundamental será el incremento de la información y la formación de los trabajadores en materia medioambiental, a través del esfuerzo

común de las empresas y las organizaciones sindicales y el respaldo de las diferentes administraciones.

4. Dado que la mayoría de las empresas existentes en España son PYMEs, debería hacerse un esfuerzo, a partir de la aplicación de la Ley, que sólo afecta a las grandes industrias, para ir introduciendo la prevención en las pequeñas y medianas, ya que son éstas las que más dificultad pueden tener para acceder a la información y realizar las modificaciones necesarias para reducir la contaminación a nivel nacional.

5. El medio ambiente debe formar parte de las conversaciones y negociaciones entre industria y sindicatos con vistas a poder extraer los mejores resultados de los intereses comunes que existen para ambos en cuanto a la mejora del comportamiento ambiental de las empresas.

6. Las administraciones deben establecer procedimientos de consulta con los agentes sociales y económicos sobre el desarrollo de todos los aspectos contemplados en la Ley.

7. En la actualidad, de forma general, existen pocos datos sobre condiciones ambientales locales por lo que debe hacerse un esfuerzo por sistematizar la información existente y por extender a todo el territorio el conocimiento de sus características medioambientales en el sentido más amplio.

8. La aplicación de la Ley presenta numerosas oportunidades que deben ser rentabilizadas: desarrollo tecnológico, investigación, participación pública, mejora de las condiciones de trabajo, diálogo social, ahorro de inputs y de gestión de residuos, etc.

En todos los debates previos a la aprobación de la Ley IPPC y en la redacción de los diferentes documentos de referencia sobre las mejores técnicas disponibles se ha resaltado la **importancia de la formación de los trabajadores** en la consecución de los objetivos de la Ley.

Los trabajadores conocemos los procesos y estamos en contacto permanente con los equipos, realizamos el mantenimiento, advertimos del mal funcionamiento de una máquina, etc. Es evidente que de nuestra formación y de lo que se cuente con nosotros dependerá la correcta aplicación de las nuevas tecnologías y los nuevos procesos. La mejor técnica engloba la mejor tecnología y su mejor aplicación por parte de los trabajadores.

El futuro Reglamento de desarrollo de la Ley IPPC debe tener en cuenta estas implicaciones de cara a conseguir una óptima aplicación de la misma y una verdadera contribución al desarrollo sostenible.

María Ponce Nicolás

Secretaria de Medio Ambiente de UGT-País Valenciano